

a) Actuaciones.

Comprobar la constitución, funcionamiento, costo y acuerdos de los órganos colegiados dependientes de las Delegaciones, Direcciones o Gerencias Provinciales de todas las Consejerías y Organismos Autónomos.

b) Objetivos.

Determinar los órganos colegiados cuya vigencia no esté justificada y los de dudosa utilidad en razón al tipo de reuniones o acuerdos que adopten.

4. Ambito de actuación.

El presente Plan General de Inspección para 1994 se podrá realizar en cualquiera de las unidades administrativas afectadas por las áreas determinadas en este Acuerdo.

CORRECCION de errores del Decreto 61/1994, de 15 de marzo, por el que se modifican parcialmente los Decretos 70/1986, de 23 de abril y 100/1990, de 13 de marzo, sobre impresos y urnas electorales. (BOJA núm. 35, de 19.3.94).

Advertidos errores en varios modelos de impresos recogidos en el Anexo de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 2.171 (modelo P.A. 9.3 Acta de Escrutinio de la Mesa), en la parte superior, donde dice: «NUM. DE CERTIFICACIONES CENSALES PRESENTADAS», debe decir:

«NUM. DE CERTIFICACIONES CENSALES PRESENTADAS

A.-De Alta en el Censo Electoral

B.-De corrección de errores materiales».

En la página núm. 2.172 (modelo P.A. 9.4 Acta de la Sesión), en la parte superior, donde dice: «NUM. DE CERTIFICACIONES CENSALES PRESENTADAS», debe decir:

«NUM. DE CERTIFICACIONES CENSALES PRESENTADAS

A.-De Alta en el Censo Electoral.

B.-De corrección de errores materiales».

En la página núm. 2.179 (modelo P.A. 12.2 Acta de Escrutinio de la Junta Electoral Provincial), en la parte superior, donde dice: «NUM. DE CERTIFICACIONES CENSALES PRESENTADAS», debe decir:

«NUM. DE CERTIFICACIONES CENSALES PRESENTADAS

A.-De Alta en el Censo Electoral.

B.-De corrección de errores materiales».

En la página núm. 2.181 (modelo P.A. 12.4 Acta de Proclamación), en la parte inferior, donde dice:

«(1) Los que figuran en las listas del Censo Electoral más las certificaciones censales presentadas», debe decir:

«(1) Los que figuran en las listas del Censo Electoral más las certificaciones censales de alta en el censo presentadas».

Sevilla, 20 de abril de 1994

Se hace constar que se han formulado las siguientes reclamaciones y protestas;
(Indicar las reclamaciones).

Siendo resueltas por la Mesa Electoral según se indica:
(Relacionar las resoluciones adoptadas).

Se han emitido los siguientes votos particulares:
(Indicar nombre y apellidos, cargo en la Mesa Electoral y motivo del voto).

Durante la celebración de la votación han ocurrido los incidentes que se indican:
(Indicar los incidentes con nombre y apellidos de los causantes, en su caso).

Finalizadas todas las operaciones del escrutinio, y siendo las horas del día al principio señalado, se dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firman los asistentes.

EL PRESIDENTE

LOS INTERVENTORES

LOS VOCALES

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 22 de marzo de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a Cydeplas, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de marzo de 1994, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 24 de febrero de 1994, e informado favorablemente por el Comité de Apoyo a las Empresas y al Empleo, y que a continuación se transcribe:

Empresa: Cydeplas, S.A.
Tipo operación: Préstamo.
Características del préstamo:

Importe: 250.000.000 ptas.
Plazo amortiza.: 7 años.
Carencia: 2 años.
Tipo interés: 8 %.
Comisión apert.: 0,5 %.

Garantías: 2.ª hipoteca sobre terrenos, nave y oficina donde está ubicada la sociedad, con una extensión aproximada de 21.482 m² los terrenos y 12.193 m² la nave y oficina e inscritos en Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 801, libro 285 de Dos Hermanas, folio 42, con el número 16.406. Esta hipoteca será compartida con la Caja de Ahorros San Fernando por un préstamo de 90.000.000 ptas., que también tendrá que formalizar la sociedad con carácter previo o simultáneo.

Condiciones: Previa o simultáneamente la sociedad deberá renovar, por un importe mínimo de 350.000.000 ptas., el préstamo que ya tiene concertado con la Caja de Ahorros San Fernando con la garantía de la 1.ª hipoteca sobre los terrenos, nave y oficina donde está ubicada la compañía.

Previa o simultáneamente la sociedad deberá elevar a público una ampliación de capital por importe de 110.000.000 ptas. íntegramente desembolsados.

Sevilla, 22 de marzo de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ACUERDO de 29 de marzo de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a Industria Auxiliar de Santana Motor, SA.

La fábrica de Santana Motor, S.A. en Linares ha dado lugar a la creación en la zona de un conjunto importante de industrias auxiliares que suministraban a la misma distintos componentes para la fabricación de vehículos.

La suspensión de pagos de Santana Motor, S.A. ha colocado a estas empresas en una difícil situación, ya que para ellas Santana Motor, S.A. es su principal cliente.

Persistiendo en la política de fomento de esta industria auxiliar desarrollada en los últimos años por parte de la

Administración Autonómica debido al número considerable de empleos directos que produce, el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía ha aprobado una serie de actuaciones que tienen como finalidad el facilitar a las empresas afectadas el acceso a unos recursos financieros que les permitan superar la crisis con los mínimos perjuicios posibles.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de marzo de 1994, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 24 de marzo de 1994, en el que se propusieron las siguientes actuaciones:

A) Concesión de un aval a cada una de las empresas que figuran en el Anexo por un importe equivalente al 80 por ciento de la deuda que Santana Motor, S.A. mantenía con ellas el día de la presentación de la suspensión de pagos.

B) Concesión de una subvención del tipo de interés a los préstamos avalados, de tal forma que el costo para las empresas de estos préstamos sea del 4 por ciento.

Sevilla, 29 de marzo de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO

EMPRESAS CUYA FACTURACION A SANTANA MOTOR ES SUPERIOR AL 20% DE SU CIFRA DE VENTA

Empresa	Importe deuda a 18/2/94
ALONSO HERMANOS, S.A.	34,10
ANTONIO CARRERAS SORIA	7,43
ARVIN CHESWICK, S.A.	72,71
CABLEADOS LINARES, S.A.	184,00
CALDERERIA MARTINEZ, S.L.	3,93
CAMACHO Y MORENO ELECTRICIDAD, S.A.	13,22
CARLOS ENMANUEL, S.L.	0,70
CEMIASA	11,17
COMERCIAL Y SUMINISTROS (G.SANZ ANDUJAR)	1,80
CONSTRUC. INDUSTRIALES ANDALUZAS, S.A.	10,04
COPEMA INGENIEROS, S.A.	30,00
CECOLETAJES MECANIZADOS Y CONJUNTOS SA	63,09
FABRICACION DE SERIES PARA AUTOMOCION SA	118,00
FRANCISCO FLOR DEL ROSAL	3,13
FRANCISCO J. VILARIÑO, C.B. (TALLERES ORVA)	8,09
GRAFICAS ZAPATA, S.L.	1,50
HERMANOS PEDRAZA LLAMAS, S.A.	125,00
IND.AUXILIAR PARA MAQUIN. Y AUTOMOC. SA	73,20
JOSE MARTINEZ MARTINEZ	32,00
JUAN RAMIRO, S.L.	5,47
LIMPIEZAS BARAL, S.L.	7,60
LINAFROSS, S.A.	191,00
LINARA, S.A.	570,00
MECANIZADOS SANZ CATALAN, S.L.	3,77
METALES Y MINERALES, S.A.	14,20
PRUDENCIA LOPEZ MORILLAS (VULCANIZADOS CAPRENSA)	3,94
SUMINISTROS A GRANDES EMPRESAS INDUSTRIALES, S.A.	20,25
TALLERES GARZON CABRERA, S.L.	12,48
TORNILLERIA DE ANDALUCIA, S.L.	13,43
TORNISUR, S.L.	13,33
TRANSMISIONES CARRERAS, C.B.	3,43
TRICOINSA	10,00

1. Tipo de operación: Aval
Nº de empresas a avalar: 32
Importe máximo de los préstamos a avalar:

Empresa	Importe
ALONSO HERMANOS, S.A.	27.300.000 pts.
ANTONIO CARRERAS SORIA	5.900.000 pts.
ARVIN CHESWICK, S.A.	58.200.000 pts.
CABLEADOS LINARES, S.A.	147.200.000 pts.
CALDERERIA MARTINEZ, S.L.	3.100.000 pts.
CAMACHO Y MORENO ELECTRICIDAD, S.A.	10.600.000 pts.
CARLOS ENMANUEL, S.L.	600.000 pts.
CEMIASA	8.900.000 pts.
COMERCIAL Y SUMINISTROS (G.SANZ ANDUJAR)	1.400.000 pts.